

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.081

Martes 19 de Octubre de 2021

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2026452

---

---

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE LA PAZ

COMPLEMENTA DECRETO ALCALDICIO N° 3.910, DE 2021

Núm. 9.193.- San Pedro de la Paz, 27 de julio de 2021.

Vistos:

El decreto alcaldicio N° 3.910, de fecha 29 de marzo de 2021, que aprobó el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de San Pedro de la Paz.

Y considerando:

Lo dispuesto en el artículo 2.8.1 del DS N° 47, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que establece que la cartera priorizada de proyectos incluidos en dicho Plan, y el acto administrativo que lo apruebe, deben publicarse en el Diario Oficial de la República.

Decreto:

1) Complementétese el decreto alcaldicio N° 3.910, de fecha 29 de marzo de 2021, en el sentido de agregar, a continuación del párrafo único de su parte dispositiva, lo siguiente:

"Déjase constancia de que la cartera priorizada de proyectos incluida en el Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público de San Pedro de la Paz, aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 1367-156-2021, de fecha 16 de marzo de 2021, es la siguiente:

- Ciclorrutas y Veredas de integración interbarrial para San Pedro del Valle, Villa San Pedro, San Pedro Viejo y Camino a Santa Juana.
- Ciclorrutas y Veredas de integración interbarrial para Boca Sur, Michaihue y San Pedro de la Costa.
- Ciclorrutas y veredas en accesos a San Pedro de la Costa.
- Cruces peatonales, Ciclorrutas y veredas de integración interbarrial para Huertos Familiares, Villa San Pedro y Andalué.
- Ciclorrutas y Veredas en accesos a Boca Sur Nuevo.
- Ciclorrutas y Veredas de integración interbarrial para Candelaria y San Pedro del Valle.
- Ciclorrutas y Veredas en accesos a Villa San Pedro.
- Ciclorrutas y Veredas en accesos a Boca Sur Viejo.
- Ciclorrutas y Veredas de integración interbarrial para Lomas Coloradas, Rosario y Francisco Coloane.
- Ciclorrutas y Veredas de acceso e integración interbarrial para Lomas Coloradas y Portal San Pedro".

2) Publíquese el decreto alcaldicio N° 3.910, de 2021, y el presente decreto, en el Diario Oficial de la República.

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese.- Javier Guíñez Castro, Alcalde.- Renzo Riffo Lillo, Secretario Municipal.